Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	San Francisco
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes Sotomayor
Vereda:	San Francisco
Corregimiento:	La Planada
Número de matrícula inmobiliaria:	250-7118 ORIP de Samaniego
Número de cédula catastral:	52418000000000010805000000000

Linderos: ***Norte:*** *Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 2 con predio de Quebrada la Nacedera, en una distancia de 223.2 mts.* ***Oriente:*** *Partiendo desde el punto 2 en línea recta que pasa por los puntos 3, 4 y 5, en dirección sur hasta llegar al punto 6 con predio de Ismael Álvarez, en una distancia de 428.9 mts.* ***Sur:*** *Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 13 con predio de Pastor Díaz Mora, en una distancia de 297.3 mts.* ***Occidente:*** *Partiendo desde el punto 13 en línea recta o quebrada que pasa por los puntos 14 y 15, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Zanja de Agua, en una distancia de 312.2 mts.* Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Javier Flavio Portillo Moreno que reposa a folios 71 a 74 del expediente.

Solicitante: Alcides Rivas Díaz Benavides. CC No. 98.348.823 de Los Andes.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220160029400.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San juan de pasto, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

MARIA ISABEL DÍAZ SOLARTE
Secretaria

NOTIFICACIÓN COMUNICA AUTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 - PROCESO 2019-00294-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto
Mar 3/12/2019 6:00 PM

Para: Maria Catalina Delgado Santacruz <maria.delgado@restituciondetierras.gov.co>; Mayra Jhoana Burbano Figueroa <mayra.burbano@restituciondetierras.gov.co>; Carlos David Mosquera Arturo <carlos.mosquera@restituciondetierras.gov.co>; Manuel Andres Pantoja Ospina <mpantoja@procuraduria.gov.co>; CORPONARIÑO <restituciondetierras.corponar@gmail.com>; juridica@corponarino.gov.co <juridica@corponarino.gov.co>; ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@minambiente.gov.co>; viejomanolo1@hotmail.com <viejomanolo1@hotmail.com>; alexbravo527@gmail.com <alexbravo527@gmail.com>

5 archivos adjuntos (2 MB)

Oficio N° 1309-19 - Entidades Vinculadas - Proceso 2016-00294-00.pdf; Auto 25 de noviembre de 2019 - Proceso 2016-000294-00.pdf; Publicación - Proceso 2016-00294-00.pdf; Concepto Técnico Ambiental Corponariño - Proceso 2016-00294-00.pdf; Informe Técnico Predial - Proceso 2016-00294-00.pdf;